



Puente Democrático

Documentos

Año XI Número 49 -29 de noviembre de 2013

La dictadura cubana se burla de las democracias y los derechos humanos

En las sesiones desarrolladas en Ginebra, la delegación de Cuba realizó unas afirmaciones que demuestra el desparpajo con el cual se desenvuelve esta dictadura. Por ejemplo, al afirmar que “Cuba era un Estado en el que no había habido ni un solo ejecutado extrajudicialmente, torturado ni desaparecido”. Sin ponerse colorados, los representantes de la dictadura cubana en Ginebra también agregaron que “Las libertades de opinión, de expresión, de información y de prensa eran reconocidas a todos los ciudadanos”. El propio informe presentado por la ONU ante el examen periódico universal de Cuba señala lo contrario. En efecto, en la “Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos”, se expresaba la preocupación “por la restricción de los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica” y se le recomendó a Cuba que modificara la Constitución.

Por Gabriel C. Salvia



Puente Democrático es un programa del Área Apertura y Desarrollo Político del Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL), cuyo objetivo es la promoción internacional de las libertades civiles y políticas.

Recientemente, Cuba fue electa por tercera vez para integrar el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, obteniendo 148 votos del total de 193 miembros que tiene el organismo. No está nada mal para una de las dictaduras más longevas que quedan en el mundo y algo nos dice sobre el estado global de compromiso con la democracia.

Sin embargo, hay quienes sostienen que a este tipo de regímenes hay que integrarlos en lugar de presionarlos y condenarlos. Se trata de una posición ingenua, cuando no hipócrita. ¿Qué hubieran pensado, por ejemplo, los activistas de DDHH de Argentina o Chile de brindarle una posibilidad similar a las dictaduras de Videla o Pinochet?

Mientras tanto, durante su Examen Periódico Universal en el Consejo de DDHH en Ginebra, la dictadura cubana afirmó que no aceptaba que existiera un modelo único o universal de democracia. El problema es que el régimen de partido y pensamiento único que gobierna en Cuba desde el 1 de enero de 1959 no reconoce el contenido de los artículos 19, 20 y 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, referidos a las libertades civiles y políticas que caracterizan a una auténtica democracia. Existen, en verdad, diferentes modelos de democracia, pero todos ellos requieren la vigencia de los derechos reconocidos en estos artículos:

Artículo 19: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20: 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Artículo 21: 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Por su parte, en las sesiones desarrolladas en Ginebra, la delegación de Cuba encabezada por Bruno Rodríguez Parilla, su Ministro de facto de Relaciones Exteriores, realizó unas afirmaciones que demuestra el desparpajo con el cual se desenvuelve esta dictadura. Por ejemplo, al afirmar que “Cuba era un Estado en el que no había habido ni un solo ejecutado extrajudicialmente, torturado ni desaparecido”.

Sin ponerse colorados, los representantes de la dictadura cubana en Ginebra también agregaron que “Las libertades de opinión, de expresión, de información y de prensa eran reconocidas a todos los ciudadanos”, que “Cuba, por filosofía, es contraria a la aplicación de la pena de muerte” y que “concede la mayor importancia no sólo a la protección sino a la promoción del derecho a la libertad de expresión y de reunión, que tienen rango constitucional y han sido desarrollados en su ordenamiento jurídico”.

El propio informe presentado por la ONU ante el examen periódico universal de Cuba señala lo contrario. En efecto, en la “Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos”, se expresaba la preocupación “por la restricción de los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica” y se le recomendó a Cuba que modificara la Constitución. Asimismo, en lo que respecta a los opositores políticos, los activistas de derechos humanos y los periodistas independientes, destacaba la preocupación “por las detenciones arbitrarias por periodos breves, el uso de figuras penales ambiguas como la ‘peligrosidad social predelictiva’, las restricciones a la libertad de circulación, los operativos de vigilancia invasiva, las agresiones físicas y los actos de intimidación y hostigamiento presuntamente cometidos por la Policía Nacional Revolucionaria y los Órganos de Seguridad del Estado, así como los ‘actos de repudio’”.

De esta manera, el informe elaborado por la ONU “Instó a Cuba a que pusiera fin a ese tipo de represión, investigara esos actos, protegiera a todas las personas frente a la intimidación y la violencia a las que pudiera exponerlas el ejercicio de su libertad de opinión y de expresión y de sus derechos de asociación y de reunión pacífica, y autorizara la inscripción de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos que lo solicitaran en el Registro de Asociaciones Nacionales”.

A su vez, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) “indicó que seguía denunciándose la intimidación, la detención y el encarcelamiento de periodistas. La UNESCO alentó a Cuba a que promulgara una ley de libertad de información, despenalizara la difamación, permitiera a los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación ejercer su profesión en un entorno seguro, libre, independiente y pluralista y facilitara la autorregulación de los medios de comunicación”.

Eso sí, luego del diálogo interactivo producido en su examen periódico universal, Cuba aceptó 230 recomendaciones condescendientes¹, pero aclararon que “En relación con un pequeño grupo de recomendaciones 42, sobre las que no es posible asegurar su cumplimiento por el momento, se ha tomado nota” y que “solamente 20 recomendaciones, que son incompatibles con los principios constitucionales y el ordenamiento jurídico interno, y cuyo contenido es contrario al espíritu de cooperación y respeto que debe primar en el EPU, no cuentan con el apoyo de Cuba”. Y agregaron: “Este grupo minoritario de recomendaciones no cuenta con el apoyo del Gobierno de Cuba pues son sesgadas políticamente y construidas sobre bases falsas, derivadas de los intentos de desacreditar a Cuba por parte de quienes, con sus ambiciones hegemónicas, se niegan a aceptar la diversidad y el derecho de libre determinación del pueblo cubano. Esas recomendaciones no se avienen al espíritu de cooperación y respeto que exige este ejercicio”.

Entre esas 20 recomendaciones se encuentran las que siguen:

Alemania le solicitó a Cuba “Abstenerse de todas las formas de hostigamiento, intimidación y detención arbitraria de activistas en favor de los derechos humanos”.

España le pidió “Respetar la libertad de expresión, asociación y reunión, y reconocer personalidad jurídica a

las asociaciones de derechos humanos mediante un sistema de registro oficial inclusivo”.

Suiza le reclamó “Levantar las restricciones que impiden la libre expresión y asegurar que los defensores de los derechos humanos y los periodistas independientes no sean víctimas de intimidación ni de enjuiciamiento y detención arbitrarios”.

Australia le propuso “Poner fin a las limitaciones impuestas a las actividades de la sociedad civil, incluida las detenciones de corta duración de activistas políticos” y “Reducir la influencia y el control gubernamentales sobre Internet como parte de un compromiso más general con la libertad de expresión”.

Irlanda le planteó a Cuba “Revocar las leyes relacionadas con la denominada ‘peligrosidad social predelictiva’, contemplada en los artículos 72, 73 y 74 del Código Penal de Cuba”.

Francia le propuso “Garantizar la libertad de expresión y de reunión pacífica, así como la libre actividad de los defensores de los derechos humanos, los periodistas independientes y los opositores políticos”.

Canadá le pidió “Adoptar nuevas medidas para mejorar la libertad de expresión consistentes en permitir unos medios de comunicación independientes y mejorar las oportunidades de obtener información mediante el acceso público a Internet aprovechando la reciente inversión en la red de fibra óptica”.

Austria llamó a Cuba a “Velar por que exista un entorno seguro, libre e independiente para los periodistas y asegurar que todos los casos de agresiones contra ellos sean investigadas por órganos independientes e imparciales”.

¹ Entre las recomendaciones más bizarras de países aliados del régimen cubano, Corea del Norte, la dictadura más cerrada del mundo, le propuso “Promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre los pueblos del mundo” y Turkmenistán, otra de las peores dictaduras, “Promover nuevas acciones e iniciativas para seguir progresando en sus esfuerzos por conseguir el goce más amplio posible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas”. Por su parte, la República Árabe Siria, que utilizó armas químicas contra su población, llamó a Cuba a “Continuar logrando el goce más amplio posible de los derechos humanos y las libertades fundamentales” y Venezuela, el país menos transparente de América Latina, le recomendó “Mantener el combate frontal contra la corrupción”.

Holanda le reclamó “Poner fin a la represión, investigar actos de rechazo y proteger a todas las personas que sean víctimas de intimidación o violencia”.

Por su parte, **Polonia** le solicitó a Cuba “Poner en libertad de manera inmediata e incondicional a todos los presos que se encuentren en detención provisional o que hayan sido condenados en relación con el ejercicio de su libertad de opinión y de expresión, así como de la libertad de reunión y asociación”.

Como puede observarse, estas categóricas observaciones formuladas por países democráticos están muy en línea con lo expresado en el informe de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en los informes anuales las más prestigiosas organizaciones internacionales de derechos humanos como [Human Rights Watch](#)² y [Amnistía Internacional](#)³, y el análisis del sistema legal cubano realizado por el jurista Ricardo Manuel Rojas en el libro “[Los derechos fundamentales y el orden jurídico e institucional de Cuba](#)”⁴.

El problema del régimen cubano, frente a las observaciones que se le formulan, es que no puede exigir “la igualdad soberana”. Precisamente porque sus autoridades carecen de legitimidad democrática al impedirle a su pueblo “el derecho a la libre autodeterminación”, pues a quienes no pertenecen al Partido Comunista les niega el derecho a organizarse, reunirse, expresarse y postularse a los cargos públicos electivos. Mucho menos, tratándose de un régimen de partido único, puede apelar a la “diversidad” y criticar intentos “hegemónicos” para cambiar su primitivo sistema político.

Por último, es muy hipócrita que la dictadura cubana rechace tajantemente las recomendaciones de las democracias desarrolladas a las cuales luego les agradece de manera afectuosa por el apoyo a la condena del embargo norteamericano en la Asamblea General de la ONU⁵. De todas maneras, ese falso gesto de Cuba no sorprende y, en realidad, el problema es que esas democracias se dejen usar por una dictadura que utiliza esa votación como un clásico recurso orwelliano para seguir reprimiendo a su pueblo.

Gabriel C. Salvia es Presidente y Director General del Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL). Como periodista colaboró en medios gráficos, en radio y TV. Es autor de más de doscientas publicaciones, entre investigaciones, entrevistas y artículos de análisis, opinión y contexto. Compiló los libros “La experiencia chilena: consensos para el desarrollo” (2005), “Diplomacia y Derechos Humanos en Cuba” (2011) y “Un balance político a 30 años del retorno a la democracia en la Argentina” (2013). Desde 1992 integra organizaciones de la sociedad civil con el cargo de Director. Como analista de CADAL cubre temas políticos de la Argentina, América Latina y sobre Relaciones Internacionales en Derechos Humanos.

² Un nuevo Castro, la misma Cuba: Presos políticos en la era post Fidel, 18 de noviembre de 2009: www.hrw.org/es/reports/2009/11/17/un-nuevo-castro-la-misma-cuba

³ Amnesty International, Informe Anual 2013: amnesty.org/es/region/cuba/report-2013

⁴ Rojas, Ricardo Manuel, “Los derechos fundamentales y el orden jurídico e institucional de Cuba” (CADAL/Konrad Adenauer Stiftung, 2005).

⁵ Embajador cubano agradece voto de Francia contra el bloqueo de EE.UU.: <http://www.juventudrebelde.cu/internacionales/2013-11-18/embajador-cubano-agradece-voto-de-francia-contr-el-bloqueo-de-eeuu/>